

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 141-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 29 de abril del 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-MDSJB/AYAC de fecha 05 de enero del 2015; Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM - que aprueba el Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057; v.

CONSIDERANDO:



Que, conforme establece el Art, 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-MDSJB/AYAC, se designó a partir del día 05 de enero del 2015 a la Ing. Ángela Gutiérrez Fernández en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, cargo de confianza de libre designación y remoción previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, precisa que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO al 30 de abril del 2015 la designación a la Ing. ANGELA GUTIERREZ FERNANDEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, cargo de confianza de libre designación y remoción previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo Nº 1057, acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDSJB/AYAC y expresar agradecimiento por sus servicios prestados en esta Entidad durante el tiempo que duró su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR la entrega formal del cargo, acervo documentario, bienes y asuntos pendientes de atención a su cargo al jefe inmediato superior y/o al sucesor en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y fines con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

